

Pero en lo que sí debe tenerse especial cuidado es en que el papel del revisor fiscal deje de ser el de un simple bastón de apoyo de los entes de control, usado como brazo de extensión de su función de control y vigilancia, para convertirse en lo que debe ser en los tiempos actuales: una función garante de la confianza pública, con alto nivel técnico y generador de valor, no solo para la empresa, sino para la sociedad; una labor que resista el examen de cualquier observador internacional y que hable el mismo lenguaje técnico en lo que atañe al ejercicio de la contaduría independiente, consultando las necesidades del país y por consiguiente de todos los actores que requieren de su concurso.

CONTABILIDAD

COMISIÓN: MÉTODO DE PARTICIPACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

ANTONIO JOSÉ VILLAMIZAR FIGUEROA

Trabajo liderado por el consejo técnico de la contaduría.

Para la realización de este trabajo se constituyó un grupo de profesionales de la contaduría en representación de las siguientes entidades:

- Contaduría General de la Nación
- Audilimited
- Universidad Central
- Price Waterhouse
- Universidad Javeriana
- Universidad Externado de Colombia
- Consejo Técnico de la Contaduría
- Páez Asociados
- Independientes

Objetivo:

Evaluar las Normas Internacionales NIC 22, 24, 28, 31 y su impacto en el país al adoptarse en él. Así mismo las discrepancias con las normas nacionales.

Análisis realizado

Se conformaron subgrupos encargados de analizar cada norma y presentar las conclusiones correspondientes, lo que se llevó a cabo en forma cumplida.

Cada grupo hizo una exposición del trabajo realizado a la comisión general y presentó las conclusiones correspondientes dentro de una profundidad y crítica sobre los elementos de mayor relevancia para demostrar el posible impacto que la adopción de las NIC podrían producir en el país tanto a nivel empresarial, como en el legal y el contable.

Conclusiones

Del análisis llevado a cabo se llegó a la conclusión, en términos generales, que básicamente las normas mencionadas deben aplicarse en gran parte de su contenido, en razón a que en Colombia es muy poco lo que se ha desarrollado en los temas derivados de ellos, especialmente, en lo relacionado con el campo procedimental y en la práctica contable.

Las conclusiones de los grupos se entregaron al Consejo Técnico y éste se encargará de integrarlos, para presentar un solo documento sobre el tema al Gobierno Nacional en la oportunidad correspondiente.

Comisión determinación de resultados

Juan Ignacio Valbuena Gardeazábal

En representación de la Universidad Externado de Colombia–Facultad de Contaduría, asistí al llamado del Consejo Técnico de la Contaduría, con el fin de estudiar y evaluar el proyecto para la evaluación de la implementación de estándares internacionales de contabilidad y auditoría en Colombia en la comisión correspondiente a la determinación de resultados, en donde con un grupo de contadores públicos representantes de diferentes entidades, del sector gremial, profesional y universitario, nos correspondió estudiar y analizar las IAS 11, 18, 20, 21 y 35 y como conclusión final del estudio y análisis de las normas, establecer el posible impacto sobre la sostenibilidad, fiscalidad y transparencia empresarial en la aplicación de estos estándares en el país.

Las NIC citadas corresponden a los siguientes temas:

N.º 11. Contratos de construcción

N.º 18. Ingresos